



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.017

Archivo *ASR* Simón Ruiz

Medina el Campo.

Año 1784.

H. 182, 17 (16 hojas)

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

Quaderno en donde se anotan, los Entreros y Cerruac
listas y granos, y marabedis, y todo lo que correspondien
tes a Este Santo Hospital de N. S. ra La Piedad, con
cargo al libro Cobranças, con diminucion y sugetos contra
buenvues, y atrasos q. Estan deviendo, y pueblos y su
Situacion especificados en N. Spectibas paginas desde N.º

Enero 1784.

1784

1784

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1784

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Medina. Año 1784.

D. Sebastian
Perez
fol. 2.

D. Sebastian Perez Sanchez, no.

Beneficiado de S. Miguel paga de Renta en cada
un año trece y una fanegas. Siete z. y medio
etiego. e buena calidad por la heredad q. labra en termino
de esta villa honra e diezmo segun anendami. En 2o de
Febrero 1782. supaga 5^{ta} e Agto. e dho año ... 34 .. 07 .. 02

En 2o de Agto 1784 enayo de amodo fia org.
y 4 din de D. Sebastian diez y siete fan. de z.
y orgnomillo etiego dieise papelta con ena fha 17 .. 2 .. 4

D. Juan
Rivas
fol. 6.

El Señor D. Juan Ribas paga en cada
un año fono perpetuo, sobre una heredad etiego
en los terminos e trabamos, de Naba el Rey y
Siete feg. e cinquenta y seis fan etiego ... 56.

Arauo el Agto 1783 ... 43 .. 40
Total devito para el Agto 1784 ... 69 .. 40

Manuel Alomo / Manuel Alomo Mora Labrador ver. x
 Mora fol. 8. Esta villa, paga en cada un año el foro perpetuo
 sobre dos tercios de este campo Hospital plantado
 y macedo, quanto fangos, Circo y m. utriusq
 además el diezmo 04...5..2.

En 22 de Ag^{to} 1784 pago Manuel Alomo la 8^a
 Afon 52 y do q^{ta} utriusq diecle R^{ta} con fra se
 Este día 8.

Gregorio Amado / Do Herederos de Gregorio Amado pagan el
 foro perpetuo fol. 5. foro perpetuo en cada un año una fanega y
 un tercio por una tierra vedada obrada, y el diezmo q
 produxere 04.

Traso.

Deben los años 1781, 82 y 83... 003.

El diezmo el año 1782 y de

Este que bendia 1781 $\frac{004}{004}$

En 6 de Nov^{re} 1784 pago una fanega el foro
 con un tercio adho año y p. raron y diezmo fanega
 y media todo por fan. y media 02...06 2

En 5 de Dic^{re} pago dos fan. utriusq una de foro y una
 de diezmo. 02. f.

Doña R^{ta} a la Viuda de quanto años y quatro fan. 1^{ta}

El Ag^{to} 1784. inclusive de

En 10 de Dic^{re} pago las dos fan. de foro y en años
 y queda Solbeno y diezmo y R^{ta} el Ag^{to} inclusi
 ve de este año 1784. Total $\frac{02. f.}{06. 7. 06}$

1871 Ramiro Año 1784

Gioppio
Man fol. 9

Don Gioppio Namin vecino al lugar de
Ramiro, paga en cada un año de renta
sobre una heredad de un tercio en dicho lugar. fan.

Cinquenta y quatro fan de trigo hona y diezmo. 54

En 1^o de Sep^{re} 1784 pago con 1/4 y tres fan y media
diola de trigo en mano con 1/4 de trigo
En 14 de Sep^{re} pago con un d. de trigo q^e le devaban

Fernanda
Nieto
fol. 12

Fernanda Nieto vecina al lugar de
Ramiro paga de renta en cada un año fan. 5
sobre una heredad de don Santos Hospital en su 2

termino treze fanegas y tres zelem de trigo. 43 3

En 1^o de Sep^{re} 1784 pago con treze fan.
y tres zelem. de trigo diola de trigo con 1/4 de media

18 Fuero año 1784.
D. Alejandro Pedrosa

Pedrosa fol 15.

D. Alejandro Pedrosa como heredero por
su muger Ana e Casulo, vezino de la Villa
de ferns el Viejo, paga en cada un año se fan 2^s
por perpetuo, sobre una heredad al presente
cabo de este Santo Hospital veinte y una fan^s
y seis relem atrigos en el Ag^{to} cada año 27 106

En 26 de Sep^{re} pago D. Alejandro Pedrosa como uno de
tres herederos. se fan 7 do z. atrigos dioc 22 11 07 02

En 27 de Nov^{re} pago Pedro Martin vezino de ferns qua
tro fan. atrigos como uno de tres herederos 11 04

En 28 de Nov^{re} pago Julian Diaz vezino de ferns nueve fan
y diez z. atrigos 11 09 40

Cantalapiedra

Estanilado
Rodriguez y
Comares
fol. 18 v^{to}

Estanilado Rodriguez Fernando Nieto Alm.
y Comares vez. & Cantalapiedra pagan en cada
un año en virtud de uneniam^{to} Ciento y quinze fan.
de trigo de toda buena Calidad por una Heredad de
tierras q^e Cerro Termino labran y pertenecido
a este Santo Hospital, siendo el Jefe en 1784.
la primera paga y q^e por ocho años. Queda en
rendada anteriormente dha heredad en ciento
y una fanegas.

11 445

En 5 de Sep ^{re} pago Henrrique Zibicos veinte y nueve fan ^{as}	11	20	
Dho dia Estanilado Rodriguez nueve fan ^{as} y medio y otras 2 mas	11	00	0
Dho dia Juan Parodimas pago nueve fan ^{as} y siete z ^{os} de trigo	11	00	0
En 12 de Sep ^{re} pago Josef Parodimas diez y nueve fan ^{as}	11	00	0
Dho dia Henrrique Zibicos nueve fan ^{as}	11	00	0
Dho dia Fernando Nieto pago treinta y siete fan ^{as} diez d ^{os} y 3 q ^{uas}	11	37	40 3/4
Dho dia pago Josef Parodimas once z ^{os} y un q ^{uo} no lo 5 z ^{os} y 1/4 q ^{uo}			
J ^{os} Henrrique Zibicos y otra tanta cantidad por Fernando Nieto y lo tal q ^e nos vitamos J. Si.		1000	11 1/4
Quedaron pagados el año 1784 y por el ciento y quinze fan ^{as} de trigo docelet ^{os} con fra ^{se} de 12 de Sep ^{re}		1145	00 00

[Handwritten signature]

Zillero.

Restamo de Bobadilla.

~~M. Bernardino Saiz~~
Prof. a Sta Maria

En 29 de Junio correspondieron al Restamo	<u>Corderos.</u>
Bobadilla Veinte y tres Corderos	# 23.
Las traeron en 4 ^o de Julio otros 20 Corderos	

De hoy dia entra Cilla quarenta arrobas y diez y ocho libras de lana	<u>Lana.</u>
	# 40 y 48 ^l .

En 7 de Agosto traeron adtra Cilla 23 libras de queso	<u>Queso lib.</u>
	23

En 27 de Sep ^{re} en 1784. traeron segun papelera	<u>Tiempo</u>
en Cilla veintia y una quarenta fan. et. # 40. 100	fan. 2 ^o .
De hoy dia traeron los mismos quarenta fan. et. # 40. 100	

Tiempo mediano.

En 28 de Sep ^{re} traeron carne y en fan 82 y 1/4	# 22. 108 ^l 3.9
--	----------------------------

Zebada

En 29 traaxon quonema y una fan uztada -- || #047 --
En 4 de Octubre traaxon tres fan. dos y 3/4 -- || #003 -- || 022 3/4 --
#044 -- || 022 3/4 --

Zemeno

En 28 de Sep^{re} traaxon doze fan y en xtemeno -- || #042 -- || 062 --
En 4 de Oct^{re} traaxon once fan -- || #044 -- || 402 y 2/4 --
#024 -- || 042 y 2/4 --

Ganobas

En 30 de Sep^{re} traaxon treinta y cinco fan -- || #035 -- || --
En 4 de Oct^{re} traaxon treinta y quatro fan y m^a -- || #034 -- || 06 --
#069 -- || 06 --

Ganomas

En 4 de Oct^{re} traaxon dos fan. tres y tres q^u -- || 2 y 1/2 -- || 32 y 3/4 --

Guisanues

En 4 de Oct^{re} traaxon una fan. dos y medio equist. -- || 1 y 1/2 -- || 2 1/2 --

Zillero.
Josef Nieto.

Prestamo de la Villa de la Zarza.

En 29 de Junio compraron al Penitente Condens
en la Cima de la Zarza treinta Condens y su
en. en dinero de medio - - - - - " 30...

Diez dia diez avanos y diez y nueve libras Sana.
de lana - - - - - " No @ y 19 lib^s

En 18 de Agosto compraron de la Cava granerina y Queso
tres libras y media de queso - - - - - " 43 lib^s y media

Trigo bueno. - - - - - 7 medanos.

En 6 de sep. trajeron Jan. 2.
ocenta y tres fanegas de trigo " 2063
En 7 de Sep. trajeron
siete fan. y media de " 7007...06...3
En 26 de sep. trajeron " 2003...00...
7073...06

Zebada

fam. 2.8

En 7 de sep^{re} traferon treinta fan Zebada. -- " #030.
En 9 de sep^{re} traferon treinta y ocho fan. Zebada. -- " #038.

#068

5.4
3.4
3.
3.11
1.

Comeno.

En 7 de sep^{re} traferon veinte y dos fan. Comeno -- " #022. -- " 00
En 26 de sep^{re} traferon tres fan. Comeno -- " #003. --
#025.

Ganobas.

En 7 de sep^{re} traferon tres fan y m^a ganobas -- " #003. -- " 06.
En 9 de sep^{re} traferon veinte y dos fan y m^a -- " #022. -- " 06.
En 26 de sep^{re} traferon once fan y Ganobas -- " #011. -- " 00.
#037 " 00

Ganobas.

En 26 de sep^{re} traferon dos fan y ocho d. -- " #002. -- " 08.

Medina

Comos à Marabediz

Heró y Ana Bernal fol. 46.

Dos Heró y Antonia Bernal vecinos de

Esta y su otra pagam en cada un año e fono perpetuo, sobre dos Casas coniguas à Cte Santos Hospital Cinquenta y Cinco m. 55

Atraso ..	Nabida 1782 ..	55.	1 ^{ta} Nabida 1783 ..	55.
	Nabida 1783 ..	55.	Nabida 1784 ..	55.
		<u>170</u>		<u>165.</u>

En 24 de Enero 1784. pagó Bernarda Diezvez terna taryta de enq. de bo N.º 33.

En 20 de diz. 1784. pagaron Maria y Nicolana Diezvez AA d. cada año Nabida 1782 y 83. al N.º de cada en cada un año con q. darle N.º

165
AA
33
<u>17</u>

D.º Gonzalo y D.º Gonzalo Olloa, como pcedidor al vicio Olloa pagó e D.º Diego de Supp. paga en cada un año e fono perpetuo, sobre una casa, tierra y frado en la villa de Santa Fe treinta y Cinco m. y diez y seis m. 35 .. 46 ..

En 23 de Enero 1784 pagó al S.º D.º sup. los 35 m. y 16 m. de Pecunias al año 1783. diósele N.º

Deve Nabida 1784" 35 .. 46 ..

D^o Agustin / D^o Agustin Rodriguez Campos Rio Benesi
 R.^o Campos / ciado e Soana Maria el Castillo, pagari en cada
 fol. 52 / un año e fero perpetuo, sobre una Casa, y Pagan a
 la Ronda e Gracia; quince m.^s // 75.

Atraso. // Deve quatro años
 hasta Navidad 1783 // 60 // n.^s
 Navidad 1784. // 75
 Atraso. // 75.

D^o Co Baltazar / D^o Co Baltazar Gomez; paga en
 Gomez. / cada un año e fero perpetuo, sobre su Casa
 fol. 55. // En el arrabal Vera Calle e Salamanca quince
 m.^s // 75.

Atraso // Navidad 1782 // medio año ... // 2007. // 47.
 Navidad 1783 // un año // 2045 // 00.
 Debits hasta Navidad 1783 // 2022 // 47
 Navidad 1784 // 2045.
 Total // 2037 // 17 88

Juan Rodriguez
fol. 58

Juan Rodriguez, como heredero de su mujer
Teresa Mas Heras, paga en cada un año
por perpetuo, Cinquenta y ocho m. y diez y seis rns.
sobre una Casa Comarqua con la Cerca de S. Andres 58 16

Atraso // Debe medio año Habida 1782 29 8
Habida 1783 58 16
Total 87 24

En ocho febrero 1784 pago 58 m y 16 rns. y en
año que cumple S. Juan de Junio 1783 diósele R. con
fha de este dia

Debe medio año Habida 1783 y p. el 29 8 m.
otro medio S. Juan 1784 y p. el 29 8 m.
Total 58 16 m.

En 25 de Julio 1784 pago por cinco y ocho m. y diez y seis rns.
en un año hasta S. Juan de Junio 1784 diósele R. con
fha de este dia

Josef Pariente // Josef Pariente y una vecindad, p. su mujer
fol. 64 // Maria Antonia Mas Heras, paga en cada un año
y foro perpetuo, sobre una Casa, y Pajar conuiguos
a. Este campo Hospital, treinta y quatro d. 34

Atraso // Hasta S. Juan 1782 45
Otro año S. Juan 1783 34
Otro medio Habida 1783 47
Total 126

Otro medio S. Juan 1784 47
Otro medio Habida 1784 47
Total 220

R. Combeno / Real Combeno de S. Andres
de S. Andres / y Sta. Villa de Cerros al Comin
fol. 65. 80

En favor de este Santa Hospital, paga en
Cada un año, quattocienas quarenta y
quattro Rs. y doce ms. etc.

11 4444 12

Atraso 11 debe dos años Navidad

1782 y 1783 yellos 11 888 1/2 y 24 ms.

En 19 de Mayo 1784 pago el R. Combeno de S. Andres
la ochocienas ochenta y ocho Rs. y veinte y quatro ms.
de diez de N. con fha. de este dia 19

Debe un año Navidad 1784 11 4444 12.

En los mediz. 1784. pago un año hasta Navidad siguiente

dividido - E

E

Cavildo maior.

fol. 67. El Cavildo maior & Notario y Beneficiario
de esta villa paga en cada un año a
Nuestro Señor de San Juan por tres Censos al N.º de
terceros y Cinquenta en el año 1782 // \$350. //

Atrasado, debe un año y m. N.º de San Juan 1782 // \$525. //

N.º de San Juan 1783 // \$350. //

Total // \$875. //

En el día de San Juan p. mi como Alcaide de San Juan
Antonio Parra (q. Santa Gloria haia) se dio
por pagada esta cantidad hasta Navidad de
1783 //

En Debe un año N.º de San Juan 1784. y

por el \$350. //

Pablo Flores
y Bern. Lopez
fol. 70.

Pablo Flores y Bernardo Lopez

pagaron En cada un año a Cero al Nomin

a Me Sommo Hospital Sobre una Casa

y maruelo q fueron a florentina Min

treinta y tres m. de

33

Atraso // Deven once años hasta la

Habidad de 1783 y p ellos // \$363.

Habidad de 1784. // \$033.

Total --- // \$396

D^a Antonia de la Peña Baquer. fol. 76

Alaejos. Antonia de la Peña Baquer viuda vezina Alaejos, paga en cada un año de censo al N^o dimir Serenica y seis en ...

66

Atraso	Habidad 1780 m ^a año	11	8033
	Habidad 1784	11	8066
	Habidad 1782	11	8066
	Habidad 1783	11	8066
	Devito	11	8234
	5 ^o Junio 1784 m ^a		8033
	<u>Total</u>	11	<u>8264</u>

En 7 de Sep^{re} 1784 papp. doctores Serenica y guano en ... liquida devito, hasta 5^o Junio de dho año diocta N^o con fha y este dia

2000 m^a de Habidad 1784 11 8033 n^o

Suis de Astudillo. fol. 79

Suis de Astudillo, como Subceyon de las hipotecas de Lorenzo Manjares filirin vezino de Alaejos, paga de censo al N^o dimir en cada un año noventa y nueve de vellon ...

Debe un año	Habidad de 1783	11	8099 n ^o
	Habidad 1784	11	8099 n ^o
			<u>8198</u>

En 10 de Nov^{re} 1784 papp. Luis de Astudillo 8198 d. vell. a los dos años diocta N^o con fha este dia

[Signature]

Ju
Fernando
Min fol. 85

Ju Ramiro

11
107
108
109

Don Fernando Moratin vecino del Lugar de
Ramiro paga en cada un año dia y todo
Sancti de fora perpetuo Sobre un masuelo
quatro aranzadas, y Zepas dore 2. ^{1/2} y ademas
el diezmo q. produce dho masuelo ... 142 //

En tan de Nob. 1784 pago Fernando Moratin vecino
de Ramiro Setenta y siete m. y diez y seis mis impues
34 Cant. de mosto q. en dho año produce el masuelo al res
pecto de dos m. y medio, y los dore m. el foro q. cumple dia y
todo Sancti de dho año, diete 12. ^{1/2} compare este dia //

Diezmo 34 Cant. a 2 1/2 = \$ 77.46
el censo .. = \$ 12.00
Total .. = \$ 89.46

D. Antobal Perez
Nov fol. 88.6

D. Rueda

Don Antobal Perez Moro vecino de Rueda paga
en cada un año 100 al Ramiro nobemba m. 100 //

Atrazo // S. Natividad 1784.
medio año y 1/2 Cl. .. \$ 045.
Natividad 1782 .. \$ 890.
Natividad 1783 .. \$ 090.
Total .. \$ 225.
Natividad 1784 .. \$ 090.
Total .. \$ 315

Fuente el Sol.
 Ya y fuente el Sol paga x censo al R^o

del Sol fol. 11^o 24^o En cada un año trescientos en el 11 \$300.00

Devito // medio año Habidad 1782 // \$450.00
 Habidad 1783 // \$300.00
 \$450.00

De quanto mas con los de se meta.
 imp^o y elima y dos dias, habia el 45
 y marzo 1784 enq. se Redimo este
 Ciento, ciento diez y ocho n. y diez mis 3^o // \$448.40.
 Total // \$568.40.

En 45 y marzo 1784. ante sig. Tolcano se hizo la
 Redim^o al Censo y se le dio Canto y pago

Cantalapiedra.
 Olalla Paradinas / Olalla Paradinas, viuda x Juan Paradinas
 fol. 11 24^o vezina x Cantalapiedra paga en cada un año
 x Censo al Redimio serena n. el 11 // 60.00

Atruso // medio año Habidad 1783 // 30.00
 Otro medio 1^o Juan x Truno 1784 // 30.00
 60.00

En 5 y Sep^o 1784. pago 60.00. y un año q^o cumple 5^o
 Juan x Truno esta ha. diela R^o

Devto a Habidad 1784 // \$030.00

Comptos de la Villa de Tordesillas.

Comptos de Rosario.
fol. 97.

El Combenno de W. S. de Rosario

de la Villa de Tordesillas, paga en cada un año
de Comto al Redimir; Donciennos nobennos y dos m.
y diez y seis m. de...

292.46

Atraso // Nabilidad 1782 Nita . . . \$043..

Nabilidad 1783 . . . \$292.46.

Total . . . \$305.46.

S. Juan. e. Junio 1784 . . . \$446.08.

\$454.24

Promata Venta 23 de Sep. 1784 . . . \$073.05

Dos mrs e media mrs . . . \$048.26.

Total . . . \$573.24.

En veinte y tres de Sep. 1784 pagaron los Redimidos
de la Combenno de Rosario de Tordesillas lo quimientos e
setenta y tres d. y veinte y seis mrs. En Cuyo dia
hicieron Redencion y este como y se comelo la Escrup. ra

Fol. 125. // Carpio.

En 23 de Sep. 1784 Jof. Rodrig. Gomez. Joaquin Guadalupe Soriano
Juan Rodrig. Gomez. y Sebastiana Rodrig. su respectiva muger e
otrogonen Comto al Redimir e \$240 d. e Redim y 7 Br. equal
a 8 p. 400.

Deben e proceca hasta Nabilidad
1784. // . . . \$052 d. y 17 mrs.

Ademas sen d. y veinte y seis mrs
por la toma e razon . . . \$006 d. y 26 mrs.
Total . . . \$059 d. y 09. mrs.

Comb. to
55^{ma} Trinidad
fol. 28^o

Medina del Campo.

Comvento de Trinitarios Cabrados

Esta villa paga de censo al N^o de Dios en
cada un año, doscientos y cinquenta ^{rs} \$250....

Atraso, medio año Sabida 1783^o \$425^o.

Otro medio año Juan 1784^o \$425^o.

\$250.

En 28 de Junio 1784 pago los doscientos y cinquenta
rs. al censo anterior diósele N^o con fha. de Medina

Devito a m^a d^a h^{ta} Sabida 1784^o \$425^o.

D^a Eugenia Personila Gonzalez } La Haba del Rey.
 fol. 400"

Viuda de Don Diego Verano eta Haba,
 paga a Censo al Comin en cada un
 ano, doscientos y quarenta en \$ 240.00

D^e Que medio ano Habidad 1783 // \$ 120.00
 Habidad 1784 - - - - - // \$ 240.00
 Total - - - - - // \$ 360.00

En 2^o de diez pago doscientos y
 quarenta en redencion hasta Juan e junio de 94.

D^e Que medio ano Habidad 1784 // \$ 120.00

Juan Co Galan } Juan Galan verano eta Haba del Rey
 fol 403" } paga en cada un ano a Censo al Comin
 Ciento y Cinquenta en \$ 150.00

Atraso // Medio ano Habidad 1782 // \$ 75.00
 Habidad 1783 - - - - - // \$ 150.00
 Total devito // \$ 225.00
 Habidad 1784 - - - - - // \$ 150.00
 Total - - - - - // \$ 375.00

Villa de Madugal.

Namuel Gomez Zamorano y Josef Lopez
Blanco su muger vecinos de Madugal otor-
garon Ciento al Reimio de 1784 y pial
y 42. con Reimio anuales a 3 p. 400 en
7 de Oct^{re} 1784 ante Mig^o Toledano y Zamora # 4200

Debito.

Ponencia Santa Nabadad 1784	# 45	# 24
Toma e Razon con la persona q fue	# 06	# 48
Total	# 022	# 08

Torrealla y la Oiden.

Juan^{co} Navier Dominguez vec^o de Torrealla y
la Oiden otorgo Ciento al Reimio de 6000.
Capital y 2480. con Reimio a 3 p. 400 ante
Mig^o Toledano y Zamora C^o de 1784 en
24 de Diz^{re} 1784. plaros Juan y Nabadad

Isabel Domingo^z
fol. 1106.

Silla de la Saca

14

Isabel Dominguez Tangueros Viuda
& Alonso Rodriguez y Ana Moreno Viuda de
Alonso Rodriguez Dominguez. E mandamos
pagan en Cada por año a Cerro a

Comida Seiscientos veinte y siete rs \$627.

Atraso // Debe medio año Navidad 1783 // \$343 y 17.

Navidad. 1784 - - - - - // \$627.

Total - - - - - // \$940 y 17.

Pedro Muñoz
Fol. 402

Lozaboz

Pedro Muñoz vecino a Lozaboz paga
Cento al Comin En cada un año noventa
en \$rs

11 \$090

Atraso 11 S^{ta} Juan & Junio 1782 un año 11 \$090

S^{ta} Juan & Junio 1783 otro 11 \$090

Nabidad 1783 medio 11 \$045

Total devito hasta Nabidad 1783 11 \$225

Otro medio año S^{ta} Juan 1784 11 \$045

Total devito h^{ta} S^{ta} Juan 1784 11 \$270

Nabidad 1784 11 \$045

\$315

En 17 de Nov. 1784 pago docientos y setenta

y cinco \$rs. un año q^e cumplieron en S^{ta} Juan

& Junio 1784. ademas queda diez d para en

q^{ta} el medio año q^e cumplira la Nabidad como

presente año, por lo q^e queda adeber h^{ta} este dia

35 d. \$rs. diez e re. con fra e este dia



Juros.

Por Renta de dos Juros, q. goza el
 Somo Hospital, sobre Alcaualas y las Villas
 de Tordesillas, y Comtalapiedra, ha e ha ver
 En Cada un año vacada Asemia, y Cantas
 y pago, dos mil seiscientos y cinco rs, y treinta
 ms de gr. p. mitad, Navidad y S^{to} Juan e
 Cada un año primera paga Navidad 1783. 270.65.30

Deben medio año Navidad 1783. 170.32.32 ms

En 5 de Diz. 1783. Comitis leon de D^{no} en favor el
 Beneficiado de Bilibis y canca Juan Fran. el Campo.
 Asemia de 1786 d. y habiendo sido 1799 d y 26 ms
 lo cobrado el medio año S^{to} Juan e Junio 1783 hay
 q^e restaron al medio q^e cumplio la Navidad e Año año
 26 d. y 8 ms de gr. p. entera librada entera, quedando
 en mil setecientos y veinte quatro ms el medio año 170.06.24

Quito

16

Don D. Bernardino frayle Cillero de Bobadilla

de la Real y Señ. Comunas y q. de m^o q. en

el año 1783 correspondieron al festivo en la cita

de Bobadilla; al respecto de cinco rs. y medio Com^o.

imponer Cienos quarenta y quatro r. y doce ms. r. ... D. A. A. x. y 12 ms.

CUBA

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]